

Diagnóstico de la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba. Efectos

Diagnosis of the legal protection of industrial drawings and models in Cuba. effects

Dr.C. Osmany Bicet-Dorzón

<https://orcid.org/0000-0003-3770-678X>.

osmanyb@uo.edu.cu

Universidad de Oriente, Cuba

Dr.C. Jorge Luís Mariño-Vivar

<https://orcid.org/0000-0003-4663-9689>.

jorge@uo.edu.cu

Universidad de Oriente. Cuba

Resumen. El objetivo que se persigue en este trabajo es, diagnosticar el estado en que se encuentra la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba para anotar las consecuencias que se generan. Para lograr nuestro propósito, utilizamos el método general de la dialéctica, apoyado por otros métodos teóricos y empíricos. Los resultados de esta investigación muestran un diagnóstico del comportamiento de la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba y una evaluación de los efectos que trae consigo. Se concluyó que, el estado actual de la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba, es el reflejo de las insuficiencias en los procesos de formación continua de los profesionales creadores de diseño industrial.

Palabras clave: Protección jurídica, dibujos y modelos industriales, formación continua, gestión, explotación comercial.

Abstract. The objective pursued in this work is to diagnose the state of the legal protection of industrial drawings and models in Cuba in order to note the consequences that are generated. To achieve our purpose, we use the general method of dialectic, supported by other theoretical and empirical methods. The results of this research show a diagnosis of the behavior of the legal protection of industrial drawings and models in Cuba and an evaluation of the effects that it brings. It was concluded that the current state of the legal protection of industrial drawings and models in Cuba is a reflection of the insufficiencies in the processes of continuous training of creative professionals of industrial design.

Keywords. Legal protection, industrial drawings and models, continuous training, management, commercial exploitation.

Introducción

Una de las principales aspiraciones de cualquier carrera universitaria, es la de preparar a un especialista de perfil amplio, comprometido con la sociedad en que vive y capaz de enfrentar y resolver las situaciones que se presenten en su vida profesional. Una de las formas en que esto puede lograrse es propiciando su formación en el campo de la propiedad industrial, lo cual implica conocer la problemática social en la que se desenvuelve el individuo y tomar conciencia plena de las limitaciones y posibilidades que se tienen en el ámbito académico y social, para actuar en consecuencia.

En Cuba mediante el Decreto Ley No. 290 de 2012 se asume como dibujo industrial todo elemento o combinación de elementos planos, de carácter estético u ornamental, o sus combinaciones que, incorporado a un producto industrial o artesanal, le otorgue una apariencia especial que lo distinga de sus semejantes y pueda servir de prototipo para su producción industrial o artesanal (artículo 91.1).

La propia norma jurídica señala que, constituye en modelo industrial todo producto volumétrico industrial o artesanal, o sus partes, cuya forma, configuración, textura, material, o sus combinaciones, le otorgue una apariencia especial de tipo ornamental o estético, que lo diferencie de sus semejantes y pueda servir de prototipo industrial o artesanal (artículo 91.2).

El legislador cubano acotó que el producto debe ser visible, salvo excepciones previstas en el artículo 92. Apuntando como el requisito esencial para su protección el carácter novedoso, aludiendo las condiciones para ser considerado nuevo. En este orden resulta importante conocer que, el mero hecho de presentar diferencias secundarias respecto a dibujos o modelos anteriores o que haga referencia a otro género de productos, no le confiere este requisito.

En correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU 2030, numeral 4. Educación de calidad; y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030: Eje estratégico. Potencial Humano, Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Fue puesto en vigor el Decreto No. 341 de 2018, donde se dispuso “organizar e impartir la formación académica de posgrado sobre propiedad industrial y, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, incluir esta materia en la enseñanza de pregrado con los contenidos que correspondan, según el perfil (artículo 3, L)”

Los egresados universitarios deben dar soluciones a diversos problemas profesionales. Una de las vías de alcanzar estos propósitos es al aprendizaje desarrollador, entendido como “(...) un proceso de apropiación activa y creadora de la cultura, que propicia el desarrollo del auto- perfeccionamiento constante de la persona, de su autonomía y autodeterminación, en íntima conexión con los necesarios procesos de socialización, compromiso y responsabilidad social.” (Castellanos y otros, 2002, p. 43).

La protección jurídica de la propiedad industrial (PI) es un derecho irrenunciable e inalienable que corresponde al autor o su titular y le permite decidir si quiere o no divulgar su obra y cómo hacerlo, exigir el reconocimiento de su autoría, garantizar la integridad de la obra, modificarla e impedir su modificación.

La gestión de la propiedad industrial constituye una categoría que posee diversas perspectivas, Sepúlveda et al (2012) considera que está vinculada al manejo de información hasta obtener la protección en las diversas etapas de los desarrollos (p.27). Sullivan (2001) la asume como un conjunto fundamental de conceptos, métodos y procesos diseñados específicamente para alinear las propiedades intelectuales de la empresa con sus estrategias y objetivos empresariales” (p. 175).

Sin embargo, Luna y Solleiro (2007) manifiestan que se trata de, un concepto amplio, lleva a incorporar temas como la vigilancia del patrimonio tecnológico, políticas de licenciamiento o transferencia tecnológica, la inteligencia tecnológica competitiva, selección y diseño de proyectos, así como mecanismos de promoción de la inventiva (p.158)”.

Los derechos de explotación de la PI hacen referencia a la capacidad patrimonial que tiene un titular, autor, inventor o creador para cobrar y obtener, de este modo, un rendimiento monetario por su creación. Este derecho constituye un título monopólico, por el cual se le concede el derecho a otorgar al uso a tercero mediante licencia.

En esta investigación, no se observaron suficientes estudios relacionados con la formación continua en materia de PI. Bicet (2009 y 2017) dio cuenta de algunos indicios relativos al tema; abordó un plan de intervención para contribuir al aumento de la cultura sobre el registro de los dibujos y modelos en Cuba y, la protección jurídica del diseño. Sin embargo, en aquellas ocasiones, a pesar de haber caracterizado en alguna medida la situación actual hasta el año 2009, no enfatizó en las consecuencias que entraña la insuficiente formación continua en PI.

En el modelo del profesional de las carreras de diseño industrial, comunicación visual, arquitectura, ingeniería mecánica, otras fue posible observar que tienen objetivos generales comunes, se destacan: I) diseñar y desarrollar tecnologías; II) analizar soluciones tecnológicas; III) ejecutar tareas profesionales.

Sin embargo, en los modos de actuación profesional específico vinculado con el puesto de trabajo, se muestran insuficiencias que limitan el cumplimiento de este objetivo, por ello se plantean: I) escasos conocimientos de PI que limita su desarrollo y genera pérdidas de oportunidades de diversas índoles, II) sobre costos en asesoría legal externa con el consecuente riesgo institucional, III) falta de reconocimiento académico y pecuniario que genera conflictos de intereses, IV) insuficiente tratamiento interdisciplinario en la creación intelectual, V) limitada creación de cartera de activos intelectuales que afecta la soberanía tecnológica.

Todo lo antes expuesto permite plantear el siguiente problema: insuficiente protección jurídica de los dibujos y modelos industriales, que dificulta su adecuada gestión y explotación comercial. Se define como objetivo: diagnosticar el estado en que se encuentra la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba para anotar las consecuencias que se generan.

Metodología

Para transformar las manifestaciones antes mencionadas y poder dar cumplimiento al objetivo planteado y con el propósito de descubrir las características más relevantes del problema a estudiar se diseñó una investigación no experimental, correlacional, observacional y cualitativa. Esta investigación se apoya en el método general de la dialéctica orientada a desarrollar procesos de transformación educativa (Rosental y Iudin, 1946).

Se emplearon métodos teóricos a fin de realizar el análisis y síntesis de revisiones documentales y bibliográficas sobre la temática que constituye objeto de la investigación (Quesada, Medina, 2020). La revisión y el análisis documental permitieron el desarrollo de la sistematización procedimental, la que se integra mediante la inferencia deductiva

También se elaboró un componente teórico donde se generó un proceso de cualificación de las categorías conceptuales del estudio a partir de los principales hallazgos documentales; lo anterior permitió

conformar una revisión amplia de las relaciones entre las variables estudiadas como sustento para producir el análisis argumentativo.

Resultó necesario y posible el análisis del nivel de conocimiento de los estudiantes universitarios respecto a: a) el grado de protección de los dibujos y modelos industriales. Esta información se obtuvo a través de revisión de documental, centrada en las carreras seleccionadas, entre ellas las carreras de Diseño Industrial, Ingeniería Mecánica y Arquitectura atendiendo al impacto que deben generar en la creación de diseños utilitarios.

En el estudio se aplicaron métodos cualitativos mediante entrevistas semi estructuradas con preguntas abiertas dirigidas a los investigadores y jefes de proyectos de centros de investigaciones que conforman la muestra con la finalidad de conocer sus opiniones sobre el proceso de protección de los resultados científicos y el conocimiento que deben adquirir los estudiantes/ egresados universitarios acerca de dichos procesos (Cedeña et al, 2017).

Resultados

Para profundizar en lo referido a la formación continua en propiedad industrial, fueron revisados los respectivos Planes del Proceso Docente de las carreras en estudio, esto permitió conocer que no fue concebida la inclusión de contenidos de PI en ninguno de los tipos curriculares; además, en los componentes preparación para el empleo y educación de posgrado, existen limitaciones en la inclusión de contenidos de la PI; todo lo anterior hace suponer que los egresados presentan insuficiencias y limitaciones para crear, proteger, gestionar y explotar de forma adecuada los resultados de sus creaciones intelectuales. Por otra parte, al resultar entrevistados algunos docentes de estas carreras y tutores empresariales, manifiestan no poseer conocimientos básicos en la materia para introducirlos dentro de los contenidos temáticos de las asignaturas que imparten o en las acciones de superación profesional que conducen.

Un estudio documental demostró que, en Cuba han egresado durante el periodo 2016- 2021 un total de 17 846 profesionales en carreras de Ciencias Técnicas, ver tabla 1.

Tabla 1. Matricula y egresados de las Carreras de Ciencias Técnicas en Cuba

Conceptos	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Ciencias Técnicas. Matrícula	30870	30346	30496	29766	32274
Ciencias Técnicas. Egresados	4 669	4 465	4 176	4 003	4 533

Fuente: Anuario estadístico de Cuba 2021

Al profundizar en materia de superación profesional, se conoció que Cuba muestra un crecimiento significativo y sostenido en este indicador, según se muestra en la tabla 2. En cambio, estudios empíricos realizados mediante entrevistas telefónicas y presenciales no estructuradas a diversos docentes y directivos de varias universidades cubanas, dan cuenta que se emplean en muy poca magnitud los contenidos de la PI en la superación profesional, a nivel de universidades; por lo general, las acciones están orientadas a los profesionales de carreras jurídicas.

La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, posee un calendario bastante amplio, pero que se ha visto afectado por el tema de la Covid 19 en los últimos años; no obstante, resulta insuficiente para atender la amplia diversidad de problemas profesionales derivados de la insuficiente cultura en PI.

Tabla 2. Participación en la educación de posgrado en Cuba

Conceptos	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Cursos	411 374	209 990	198 455	428 378	423 196
Entrenamientos	14 781	21 660	24 422	23 169	23 278
Diplomados	21 683	21 687	22 539	13 148	11 095

Fuente: Anuario estadístico de Cuba 2021

Con miras al cumplimiento del objetivo central de esta investigación, se efectuó una revisión documental a las solicitudes de registro y concesión de derechos de PI de los dibujos y modelos industriales, el que arrojó lo que se muestra en la tabla 3. Si bien las solicitudes de los autores nacionales resultan excesivamente insuficientes, al considerar la amplia gama de actores y sujetos que generan dibujos y modelos industriales en Cuba, donde se destacan los afiliados de la Asociación Cubana de Artesanos, los profesionales de las distintas empresas de diseño y arquitectura; los diseñadores industriales e informaciones, donde se agrupan otros profesionales como comunicadores sociales, ingenieros en diseño mecánico, entre otros.

Al evaluar el comportamiento de las tasas de dependencia y de autosuficiencia resulta necesario destacar que, la misma puede conducir a errores de interpretación. Lo real es que en Cuba se registran

muy pocos dibujos y modelos industriales provenientes del extranjero y eso dificulta apreciar otra tendencia de este indicador; lo cierto es que como se observa, las solicitudes de registro de los nacionales resultan muy discretas y no se corresponden con las reales creaciones que acontecen en la sociedad cubana.

Tabla 3. Estado actual de la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba

Conceptos	2017	2018	2019	2020	2021
Solicitudes nacionales	6	11	21	19	2
Tasa de dependencia	1.00	0.90	0.14	0.21	0.50
Tasa de autosuficiencias	0.50	0.52	0.88	0.83	0.67

Fuente: Anuario estadístico de Cuba 2021

Discusión

Las motivaciones de las demandas culturales actuales, exigen nuevos tipos de aprendizajes y nuevas formas de aprender, que se configuran como innovaciones educativas. Connotándose la adopción del enfoque integrador, personológico, en el análisis. Desde donde nace la “nueva cultura del aprendizaje”, Pozo (1998, como se citó en Castellanos, 2002, p.9).

Las insuficiencias en la superación profesional en materia de PI en las Ciencias Técnicas, donde se insertan las carreras en estudio, limitan la adquisición de aprendizaje desarrollador. Además, obstaculiza la creación, protección, gestión y explotación de dibujos y modelos industriales; de esta forma, se trunca la debida conexión ciencia y economía, generándose pérdida de oportunidades.

En este sentido existe concordancia con Zhu y Wang (2011), quienes alegaron que la formación a la cual se hace referencia contribuye al “ acceso a un mejor contenido creativo, a tecnologías de punta y material científico reciente (p. 8)”. Asimismo, existe la posibilidad de explotar ideas y conocimientos, y la obtención de beneficios económicos futuros (Manfredi, Nappo, 2012). Del mismo modo, permite transformar el conocimiento generado en producto y procesos que benefician a la sociedad (Anastacio y Ayuso, 2012, pp. 83-84).

El manejo y gestión de la información de dibujos y modelos industriales contenidas en bases de datos públicas, boletines e informes de oficinas administrativas, constituyen fuentes para el aprendizaje conti-

nuo como verdaderos programas de superación profesional tecnológica a trabajadores de las distintas ramas de la economía; que garantizaría el aumento de capacidades y habilidades en relación con tecnologías de las ramas del saber en las que participan, incentivación de los procesos de innovación y toma de decisiones estratégicas (Matheus Osechas, 2014).

De acuerdo con Xing et al (2016), ciencia, tecnología y pensamiento innovador tienen potencial para lograr productividad empresarial, mejorar procesos productivos, creación de bienes y servicios para la sociedad donde encuentran valor los derechos de PI, que, aunque de naturaleza inmaterial, tienen valor de uso y valor, base del desarrollo organizacional en la era de la economía del conocimiento.

Según Títu et al. (2016), deberá tenerse en cuenta la rapidez con la que salen al mercado los nuevos productos, modelos y otros resultados a partir de la innovación y el proceso diario de creación. En Cuba, al igual que en otros países, se ajustan políticas para guiar la comercialización estratégica con activos intangibles (De León y Fernández Donoso, 2016).

En igual sentido, Vicente et al (2015) aseguraron que para desarrollar con éxito proyectos de investigación, desarrollo e innovación se requiere que la empresa pueda transformar e implementar conocimiento adquirido del exterior, y argumentaron que las mejores prácticas se relacionan con la capacidad de absorción de conocimientos o habilidades para convertirlos en otros nuevos que la organización pueda utilizar con fines comerciales.

La protección de los dibujos y modelos industriales estimula la inversión extranjera; aumenta la competitividad y la ventaja estratégica; reduce el riesgo de que los competidores copien o imiten productos o servicios; contribuye a la obtención de beneficios por licencias, franquicia u otros acuerdos contractuales basados en PI; facilita la adquisición de capital de riesgo y mejora el acceso a fuente de financiamientos para proyectos de I+D e inversión extranjera directa (OMPI, 2012; Luna y Solleiro, 2007). Además, alienta la inversión de recursos adicionales, lo que promueve la innovación y estimula la capacidad de lograr nuevas creaciones en las áreas tecnológicas García & Quintero (2015).

Sin lugar a dudas, gestionar el proceso de protección de dibujos y modelos industriales contribuirá a evitar el desperdicio de dinero que supondría solicitar la protección de un producto ya protegido; y estu-

diar las tendencias en materia de dibujos y modelos en relación con los productos y mercados de interés.

Conclusiones

El diagnóstico efectuado al estado actual de la protección jurídica de los dibujos y modelos industriales en Cuba, es el reflejo de insuficiencias en los procesos de superación profesional, en especial de las carreras que fueron objeto de estudio.

Las insuficiencias en la superación profesional en propiedad industrial, dificultan la posibilidad de que los profesionales, durante la formación continua potencien el aprendizaje desarrollador.

Si bien las tasas de dependencia y autosuficiencia que a muestran en la tabla 3 dan cuenta de cierto equilibrio en los últimos tres años; lo cierto es que resulta significativamente baja la tasa de autosuficiencia, resultado de una insuficiente protección de dibujos y modelos industriales devenidos de proyectos de investigación y otras actividades creativas intelectuales en Cuba.

Referencias bibliográficas

- Artola Pimentel, M. de L., Tarifa Lozano, L. and Finalé de la Cruz, L. (2018). *La educación continua: nuevos retos en la Educación Superior cubana*, ponencia presentada en el V Simposio Internacional de Educación y Pedagogía, PARTE II: Coordina: Dra. Bárbara Fierro Chong, Primera Edición, Editorial REDIPE, pp.17-34.
- Anastacio Sabino, G. y Ayuso García, M.D. (2012). La propiedad intelectual en las universidades brasileñas: Universidad Federal de Goias y Universidad de Brasilia. *Revista Biblios No. 47*.
- Castellanos, D. y otros (2002). *Hacia una concepción del aprendizaje desarrollador*. Instituto Superior Pedagógico “Enrique José Varona” Colección Proyectos.
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., de la Cruz-Morales, F. del R., Ma. Sangerman-Jarquín, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícola*, 8 (7). Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342017000701603.
- Bicet- Dorzón, O. (2009). *Plan de intervención para contribuir al aumento de la cultura sobre el registro de los dibujos y modelos industriales en*

- Cuba. [Tesis en opción al título de Máster en Gestión de la Propiedad Intelectual]. Oficina Cubana de la Propiedad Industrial.
- Bicet- Dorzón, O. (2017). *La protección jurídica del diseño*. [Ponencia. IX Congreso Internacional de diseño de la Habana “Formas”]. ISBN 978- 959- 7182- 23- 8- 1.
- Consejo de Estado de la República de Cuba (noviembre 20 de 2011). Decreto Ley No. 290 de las invenciones y dibujos y modelos industriales. Gaceta Oficial No. 002 Ordinaria de Iro de febrero de 2012. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>
- Consejo de Ministros de la República de Cuba (febrero 28, 2018). Decreto No. 341 de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial. (GOC-2018- 509- EX40)
- De León, Ignacio L. y Fernández Donoso, José (2016). *El uso de la Propiedad Intelectual en el desarrollo de los mercados de innovación*. Disponible en: http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/37520389/Mercados_Innovacion_LATAM_V0405.pdf.
- García, S. & Quintero, B. (2015). *La propiedad intelectual en las IES: una asignatura imprescindible para la formación integral del estudiante y su competitividad laboral, casos reales de éxitos y fracasos*. Disponible en: https://www.wcorfan.org/proceedings/edu_II/CDUII_G.pdf.
- Luna López, K., Solleiro Rebolledo, J. L. (2007). *La gestión de la propiedad intelectual en centros de investigación mexicanos: El caso del Instituto Mexicano del petróleo*. *Journal of Technology Management & Innovation*, 2 (2).
- Manfredi, S. y Nappo, F. (2012). The implementation of intellectual property strategies inside the organization: Patent and brand’s assessment, management and protection. *International Journal of Mathematical Models and Methods in Applied Sciences*, 6(1), 53-62.
- Matheus Osechas, Alida Sabrina (2014). *Propiedad, ejercicio y titularidad de los derechos intelectuales en la normativa laboral venezolana, Propiedad Intelectual*. Mérida-Venezuela, año xiii, n.º 17, enero-diciembre. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39204/1/articulol.pdf>
- Oficina Nacional de Estadística e Información (2022). *Anuario estadístico de Cuba 2021*. Capítulo 16. Ciencia y Tecnología. Capítulo 18. Educación. Edición 2022. Disponible en: <http://www.onei.cu>.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2012). *La propiedad intelectual y las pequeñas y medianas empresas*. Disponible en: http://www.int/about-ip/es/estudies/publications/ip_smes.htm.
- Quesada Somano, A. K., Medina León, A. (2020). *Métodos teóricos de investigación: análisis-síntesis, inducción-deducción, abstracto – concreto*

to e histórico- lógico. Disponible en: <http://monografias.umcc.cu/momos20.htm>.

Rosental, M., Iudin, P. (1946). *Diccionario filosófico marxista*. Traducido del ruso por M. B. Dalmacio. Ed. Pueblo unidos. Disponible en: <https://www.filosofia.org/enc/ros/mat03.htm>.

Santana-González, Y., Sánchez-Bell, W., Mena-Sánchez, R., & Durand-Frometa, A. (2022). Potencialidades y limitaciones de aprendizaje en el proyecto agroalimentario “Desde la Familia”. *Maestro Y Sociedad*, 19(3), 1364–1383.

Sepúlveda V, Carolina; Pérez O, Nancy and Mardesisc S, Danica. (2012). *Guía para el desarrollo de políticas institucionales de propiedad intelectual. Universidades y Centros de Investigación*. Programa FIA- PI-PRA.

Sullivan, P.H. (2001). Definiciones y conceptos avanzados. En Patrick H. Sullivan (2001). *Rentabilizar el capital intelectual. Técnicas para optimizar el valor de la innovación*. Paidós Empresa, 2001, pp. 67-76.

Títu, Mihail Aurel. (2016). The Place and the Role of the Intellectual Property Assets in the Knowledge Based Organization Context. *Engineering and Business Education*, 1 (1).

Vicente Oliva, Silvia; Martínez Sánchez, Ángel y Berges Muro, Luis (2015). Buenas prácticas en la gestión de proyectos de I+D+i, capacidad de absorción de conocimiento y éxito. *Dyna*, 82 (191).

Xing, Yan; Ge, Zhangzhi y Song, Wei (2016). *Research on Innovation of Science and Technology Investment and Financing of smes in Intellectual Property*. *Revista Technology and Investment*, 7.

Zhu, Y. y Wang, H. (2011). *On the management and operation of enterprises intangible asset*. Proceedings of SPIE - The International Society for Optical Engineering. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/2359723...>

Conflicto de interés

No existe

Contribución de los autores

Dr.C. Osmany Bicet Dorzón. Conceptualización de la investigación, investigación, pautas metodológicas, redacción del manuscrito inicial, análisis formal.

Dr.C. Jorge Luís Mariño Vivar. Revisión del manuscrito, revisión de la versión final.